



10 DE JUNIO DEL 2021

Consideraciones en torno a la contratación mercantil internacional

Dr. Hadar Moreno Valdez



CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL



CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- **1.1. ¿Qué son los contratos mercantiles internacionales?**

- La definición de contrato aportada por el diccionario de la lengua de la real academia, señala que se trata de: 1. m. pacto, convenio, oral o escrito, entre partes, que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas. 2. m. documento que recoge las condiciones de este convenio.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- Un contrato tiene una doble naturaleza, por un lado se refiere al procedimiento, por medio del cual las diversas voluntades concurren generando efectos en el mundo jurídico, y por otro lado puede aludirse al producto en sí mismo, esto es al producto jurídico creado por dicho acuerdo de voluntades.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- Los contratos en México se regulan atendiendo a lo dispuesto en el Código Civil Federal, el Código de Comercio; la Ley de la Propiedad Industrial; así como atendiendo a lo dispuesto en los Tratados y Convenciones Internacionales en la materia.
- El contrato es una especie del género convenio.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- Un contrato en términos generales, implica un acuerdo de voluntades entre dos o más partes, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones.
- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1794 del Código Civil Federal, un contrato es un acuerdo de voluntades que crea o transfiere derechos y obligaciones.



CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

1.2. Importancia.

La contratación mercantil genera seguridad jurídica para aquéllas personas o empresas que realizan operaciones comerciales, debe tenerse presente que la contratación mercantil tiene dos modalidades:

- ✓ La contratación mercantil nacional.
- ✓ La contratación mercantil internacional.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- Entre las ventajas de celebrar un contrato mercantil internacional se tienen:
- ✓ Como se comentó, genera seguridad jurídica para las partes que intervienen en la operación comercial.
- ✓ Permiten conocer los derechos y obligaciones a las que se sujetan las partes en un negocio jurídico.
- ✓ Delimitan el tipo, calidad, naturaleza y características de los bienes y servicios que se obtendrán.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- ✓ Definen los tiempos, lugares y modos de cumplimiento.
- ✓ Establecen mecanismos de pago.
- ✓ Implica un método de previsión y cobertura de riesgos.



CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

1.3. Trascendencia.

Entre algunas de las características, de la trascendencia en la contratación mercantil, se tienen a saber:

- ✓ Los contratos reflejan el libre consentimiento prestado por las partes a un negocio jurídico.
- ✓ Constituyen una relación comercial, que se encuentra protegida por el derecho, así como por los usos y costumbres mercantiles.
- ✓ Se buscan realizar transacciones internacionales.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- ✓ Se busca que las transacciones se lleven a cabo dentro de un entorno de seguridad jurídica y confianza entre las partes.
- ✓ Dinamizan el desarrollo del comercio exterior.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- Elementos de un contrato.
 - ✓ Acuerdo de voluntades.
 - ✓ Objeto del contrato.
 - ✓ Sujetos del contrato.

- elementos de validez del contrato:
 - ✓ Forma del contrato.
 - ✓ Ausencia de vicios.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- Principales características de un contrato internacional:
 - ✓ El libre consentimiento prestado por las partes.
 - ✓ La creación, modificación o extinción de una relación o negocio jurídico.
 - ✓ Implica una relación protegida por el derecho (por las leyes, usos y costumbres aplicables).
 - ✓ Busca la realización de una transacción internacional de carácter económico patrimonial, con ánimo de lucro, en un marco internacional de tráfico en masa, con carácter habitual.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- Riesgos jurídicos derivados de una operación de comercio internacional.
- ✓ La indeterminación de la norma que va a regir el contrato.
 - a) Esta indeterminación puede generar graves problemas debido a la multiplicidad de puntos de contacto (y de leyes) que presentan estas relaciones, por ejemplo, una norma aplicable a la ejecución del contrato.
 - b) Así, cuando dicha ley no haya sido previamente definida por las partes, corresponderá al juez o al tribunal arbitral la determinación de la misma.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- ✓ La indeterminación del modo de solucionar los problemas que se puedan derivar de la relación jurídica, es decir, si será la justicia estatal o la justicia arbitral la que intervendrá para solucionar los conflictos.
- ✓ Los riesgos tecnológicos, técnicos, comerciales, económico-financieros o políticos que habrá que tener en cuenta.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- Objetivos de un contrato internacional.
- ✓ Definir aspectos operativos: territorios, exclusividad, precios, pagos y sus formas, garantías y cumplimientos.
- ✓ Constar por escrito y, si es pertinente, ante testigos.
- ✓ Ubicar el objetivo de la relación y limitaciones de la misma.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- ✓ Prever condiciones de litigio así como condiciones para su solución.
- ✓ Definir la vigencia del mismo.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- Principales tipos de contratos que se encuentran.
- ✓ Contratos internacionales traslativos de dominio.

Los mismos, generan la transmisión de la propiedad de la cosa: y versan sobre, contrato de compraventa internacional, contrato de transferencia internacional de tecnología, contrato de exportación de plantas llave en mano, transporte internacional, contratos de compensación internacional (permutas internacionales).

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- ✓ Contratos internacionales de colaboración comercial.

Implica un contrato de distribución internacional, contrato de piggy back, contrato de franquicia internacional, contratos de intermediación comercial internacional (mediación, comisión, agencia y representación) y contratos de colaboración comercial colectiva internacional (grupos de exportación y uniones temporales de empresas).

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- Tipos de contratos mercantiles internacionales.

En cuanto al tema de la clasificación de los contratos mercantiles internacionales, puede comentarse que existen diversas clasificaciones de este tipo de contratos:

- Contratos típicos y atípicos.
- ✓ Los típicos son aquellos que se encuentran regulados por la legislación civil, mercantil, y normalmente son nominados, ejemplos, contrato de compraventa, contrato de seguro, contrato de transporte y de comercio electrónico.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- ✓ Los atípicos son aquellos que no cuentan con una regulación en las legislaciones nacionales e internacionales, aunque éstos pueden ser nominados, ejemplos de ellos: el contrato joint venture, el contrato de know how, el contrato de franquicia, el contrato de licencia de patente.
- ✓ En los contratos atípicos pueden llegar a mezclarse normas de contratos nominados que inclusive pueden llegar a involucrar varios tipos de contratos.



CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

✓ Contratos mixtos.

Se habla de ellos como contratos conglomerados, es decir, no designados con ningún nombre, en los cuales se entremezclan diversos contratos reconocidos en la ley, en los mismos en ocasiones atendiendo a la prestación principal del mismo, se determinará el tipo de contrato dominante (atendiendo a la teoría de la absorción); y en otras será necesario aplicar normas de diversos contratos conjugados en un mismo contrato (teoría de la combinación), ejemplos de contratos mixtos: servicios de cajas de seguridad, venta de granos, etc.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- Consideraciones entorno a los contratos mercantiles internacionales.
- ✓ La autonomía de la voluntad de las partes es el principio que normalmente rige en los contratos mercantiles internacionales.
- ✓ En el ámbito internacional la autonomía de la voluntad de las partes se contempla en el art. 6 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías; en los arts. 7 y 8 de la convención interamericana sobre el derecho aplicable a los contratos internacionales y los artículos 1.1., 1.2., 1.3, etc., de los principios del UNIDROIT de contratos comerciales internacionales.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- ✓ El art. 1º del Código de Comercio establece que los actos comerciales (contratos mercantiles), se registrarán por lo dispuesto en el Código en comento así como en las demás leyes mercantiles aplicables.
- ✓ El art. 2 del Código de Comercio prevé que serán aplicables a los actos de comercio las disposiciones contenidas en el derecho común, es decir, el Código Civil Federal.

CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- Las convenciones ilícitas no producen obligación, ni acción, aunque recaigan sobre operaciones de comercio.
- En las convenciones mercantiles cada persona se obliga en la manera y términos en que quiso obligarse, sin que la validez del acto comercial dependa de la observancia de formalidades o requisitos determinados.
- Existen contratos que deben someterse a escritura o requieren formas o solemnidades necesarias para su eficacia, como los estatutos de las sociedades, la protocolización de asambleas, etc.



CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL

- ✓ Los contratos se perfeccionan por el simple consentimiento, excepto aquellos que deben revestir alguna formalidad, desde que se perfeccionan obligan a los contratantes, no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a las consecuencias que aplican según la naturaleza del contrato, así como a la buena fe de las partes, al uso, a la ley etc. (art. 1796 C. Civil).
- ✓ Los contratantes pueden poner las cláusulas que quieran, pero las que se refieran a requisitos esenciales del contrato, o sean consecuencia de su naturaleza, se tendrán por puestas aunque no se expresen, a no ser que se renuncien, si lo permite la ley. (art. 1839 C. Civil).

LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL

- Cláusulas normalmente aplicables en contratos mercantiles internacionales.
- Normalmente las cláusulas que deben llevar los contratos de compraventa internacional, son las siguientes:
 - ✓ Preámbulo (identificación de cada una de las partes).
 - ✓ Declaraciones.
 - ✓ Objeto del contrato y descripción de las mercancías.
 - ✓ precio y condiciones de pago.

LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL

- ✓ Plazos y condiciones de entrega de la mercancía.
- ✓ Inspección de las mercancías.
- ✓ Derechos de propiedad.
- ✓ Transmisión del riesgo.
- ✓ Garantías del vendedor y derecho de reclamación del comprador.
- ✓ Aspectos sobre la propiedad industrial.
- ✓ Cláusulas de arbitraje comercial.
- ✓ Modificaciones y correcciones al contrato.

LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL

- ✓ Vigencia del contrato.
- ✓ Legislación e idiomas aplicables.
- ✓ Mecanismo para la solución de controversias.
- ✓ Causas de anulación.
- ✓ Entre otras disposiciones.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

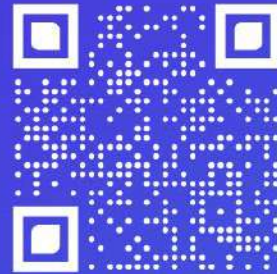
hmv_derecho2222@yahoo.com.mx

TLC MAGAZINE MÉXICO



HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:

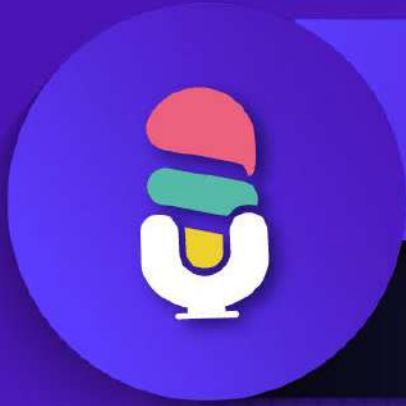


Spotify®



Apple Podcasts





EL DATO PEQUE DEL TRUEQUE

COMERCIO EXTERIOR | ADUANAS | FISCAL

Datos pequeños pero
sustanciales de liderazgo,
cumplimiento, fiscal,
comercio exterior y aduanas
con un toque humano.

HAGAMOS
UN TRUEQUE



Podcast
disponible en:



Spreaker★



deezer



Encuentra los videos en:



TLC Magazine México.



DR. OCTAVIO
DE LA TORRE